



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 31 DE MAYO Y 7 DE JUNIO DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto los borradores de las Actas de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 31 de mayo y 7 de junio de 2016.

PUNTO 2.- EXPEDIENTES RELATIVOS A DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMEROS 482/2016, DE 20 DE ABRIL, 583/2016, DE 9 DE MAYO, 755/2016, DE 1 DE JUNIO Y 809/2016, DE 7 DE JUNIO, DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL.

Vistos los expedientes de referencia; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia números 482/2016, de 20 de abril, 583/2016, de 9 de mayo, 755/2016, de 1 de junio y 809/2016, de 7 de junio, de nombramiento de Secretario Técnico Accidental.

PUNTO 3.- URGENCIAS.

1.- Expediente relativo al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y los Ayuntamientos para el desarrollo del Plan de acciones de la promoción turística de la Isla.

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente, en el que constan los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y la Unidad de Turismo del Área de Promoción y Desarrollo Local, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Dar cuenta de la memoria de justificación de las acciones de promoción turística realizadas en el ejercicio 2015, de acuerdo al Plan de Actuación 2015, presentada por la SPET, Turismo de Tenerife, S.A., con fecha 8 de abril de 2016, presentada a través del ORVE, nº de registro O00006501_16_002415, certificación del acuerdo del Consejo de Administración de la entidad que acredita la realización del gasto, dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula octava del Convenio.

Segundo.- Aprobar el gasto, la autorización y disposición del mismo, que asciende a la cantidad de 18.000,00 € (DIECIOCHO MIL EUROS), correspondiente a la aportación económica de este Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y los Ayuntamientos, para el desarrollo del Plan de Acciones de la Promoción Turística de la Isla, ejercicio 2016, con

cargo a la aplicación presupuestaria 2016 180.43200.46100, documento contable RC 12016000014043, la cual será abonada a la SPET, Turismo de Tenerife, S.A., con CIF A 38.299.061, a su cuenta corriente nº 2100-5420-43-0200013205.

2.- Expediente relativo a propuesta que formula la Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, para la autorización de la operación de tesorería por parte de la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA).

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 28 de marzo de 2016 (punto 3).

Segundo.- Autorizar la operación de tesorería denominada facilidad crediticia, a efectuar entre "Caixabank", con CIF A-08663619, y Muvisa, con CIF A-38356135, consistente en una Póliza de Crédito, por importe de 1.300.000,00 €, con una duración de un año contado a partir de la fecha de formalización, siendo causa determinante para la concesión de la financiación la afectación de los pagos a realizar a la entidad mercantil por los ingresos que se deriven de los siguientes conceptos:

- La liquidación respecto del ARU Centurión, incluida la aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,
- La indemnización que proceda por la reversión al Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de las parcelas cedidas LC-3 y LC-10 en La Cuesta
- Los derivados de la subvención de la Comunidad Autónoma de Canarias a la promoción de fomento del suelo en Geneto y la promoción de 132 viviendas protegidas, además de la subvención a la entrada a los compradores de las promociones de 28 y 30 viviendas protegidas en Tejina y 8 viviendas protegidas en San Matías, salvo cancelación de la operación de crédito con anterioridad a la fecha del vencimiento, a cuyo fin la mercantil pondrá en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento el número de la cuenta corriente para la realización de los ingresos afectados.

Tercero.- Tomar conocimiento de la documentación suscrita en relación con dicha facilidad crediticia y de la información relativa a los términos, derechos y obligaciones a contraer por las partes en la Financiación, así como de la situación financiera, administrativa y jurídica de la financiada, dando conformidad a la misma.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de cumplir las obligaciones contractuales suscritas bajo el contrato de "Póliza de crédito", entre la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA), y la entidad Caixabank, según condiciones aprobadas con fecha 3 de junio de 2016 y hacer los esfuerzos necesarios para que la entidad Muvisa pueda hacer frente en todo momento al cumplimiento de sus obligaciones frente a la entidad crediticia derivadas de esta

operación de crédito y, en su caso, el adelanto de las cantidades a ingresar por dicho canon a percibir del Excmo. Ayuntamiento en las distintas anualidades.

Quinto.- Facultar a la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Vivienda, para la firma del referido compromiso de operación de tesorería por parte de la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. (MUVISA).